



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2019-00976-00

Para los fines procesales pertinentes, se tiene notificados a los ejecutados **Jhersi Andrés Sáchica Diaz y Eduviges Diaz Parada**, del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del expediente, a través de curador *ad-litem*, conforme consta en el acta que obra en el expediente (núm.. 013).

Por secretaría, córrase traslado al recurso de reposición que obra en el numeral 016 del expediente digital y cumplido ello, ingrese el proceso al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 035
de hoy 12 DE MAYO DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f46292d831723ffb38dd34692c01e0fe3d7bcf91998d9a88b5456812db2d868f**

Documento generado en 10/05/2022 05:26:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>